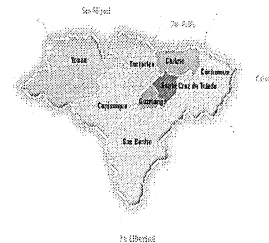




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



DECRETO DE ALCALDIA N° 003- 2023-MPC

Contumazá, 26 de Julio de 2023.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

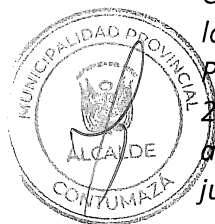
Que, las municipalidades promueven y apoyan la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con el artículo 197° y 31° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 111°, 112°, 113° numeral 6 y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el artículo 17, del Reglamento de Organización y Funciones las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Contumazá, aprobado por Ordenanza N° 004 – 2005 – MPC, modificado por Ordenanza N° 007 – 2023 - MPC, establece que el órgano representativo de cada Junta Vecinal está constituido por la Junta Directiva que es el órgano que agrupa a los representantes vecinales de cada zona, los cuales son elegidos democráticamente por los vecinos de cada zona del distrito, por el período de un (01) año;

Que, el artículo 49 del precitado Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de Contumazá, señala que el Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, convoca a elecciones de las Juntas Vecinales Comunes, al momento de la convocatoria; establece el cronograma electoral; y, designa al Comité Electoral que es un órgano integrado por tres (03) miembros titulares, que ejercerán las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, y dos (02) accesitarios, como máximo; los cuales serán funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social;

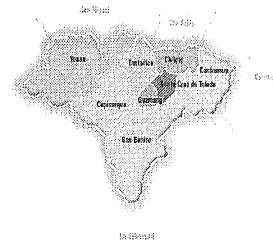
Que, el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Contumazá aprobado mediante Ordenanza N° 008 – 2023 – MPC, en su artículo 1° menciona que a través del citado Reglamento Electoral se establece y regula los mecanismos y procedimientos a través de los cuales la población participa y elige democráticamente a los representantes zonales para integrar las Juntas vecinales Comunes del Distrito de Contumazá;

Que, en el Reglamento Electoral de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Contumazá previamente mencionado se establecen tres (03) Disposiciones Transitorias y Finales que disponen: Primera. - La Gerencia de Desarrollo Social proveerá del apoyo logístico y de personal para la correcta realización de las elecciones, Segundo. - Las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas por el comité electoral, cuya decisión es inapelable y Tercero. – El comité electoral podrá establecer otras modalidades de voto, procedimientos de sufragio o documentación necesaria.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Contumazá, para el periodo 2023 – 2024, a realizarse el 24 de agosto del 2023, desde las 9: 00 a.m. hasta las 4.30 p.m. en la zona urbana, del mismo modo la zona rural del 06 al 13 de Setiembre del 2023.

CRONOGRAMA ELECTORAL ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ		
N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
01	04 de agosto del 2023	Convocatoria a Elecciones.
02	Del 07 al 10 de agosto del 2023	Inscripción de las listas de candidatos de las Juntas Vecinales Comunes para el proceso de elección.
03	Del 11 al 14 de Agosto del 2023	Publicación de la lista provisional de candidatos
04	Del 15 al 16 de agosto del 2023	Presentación de tachas
05	Del 18 al 21 de Agosto del 2023	Absolución de tachas presentadas
06	Del 22 al 25 de Agosto del 2023	Publicación de las listas definitivas
07	04 de setiembre del 2023	Acto Electoral
08	07 de setiembre del 2023	Publicación de resultados
09	10 de Setiembre del 2023	Reconocimiento mediante Resolución y Juramentación de las Juntas Vecinales

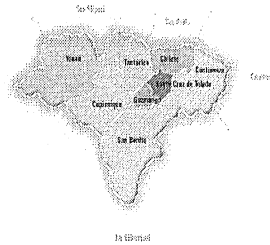
CRONOGRAMA ELECTORAL DE ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ		
N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
01	04 de agosto del 2023	Convocatoria a Elecciones.
02	Del 07 al 18 de agosto del 2023	Inscripción de las listas de candidatos de las Juntas Vecinales Comunes para el proceso de elección.
03	Del 21 al 25 de Agosto del 2023	Publicación de la listas de candidatos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



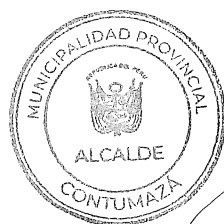
04	28 de agosto del 2023	Presentación de tachas
05	Del 29 al 30 de Agosto del 2023	Absolución de tachas presentadas
06	Del 31 de Agosto al 07 de setiembre del 2023	Publicación de las listas definitivas
07	Del 08 al 18 de Setiembre del 2023	Acto Electoral
08	Del 08 al 18 de Setiembre del 2023	Publicación de resultados
09	25 de Setiembre del 2023	Reconocimiento mediante Resolución y Juramentación de las Juntas Vecinales

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Comité Electoral, que conducirá las elecciones de las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Contumazá, para el periodo 2023-2024, integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITUTALES	
Presidente	Becerra Rojas, Noel Antenor
Secretario (a)	Rodríguez Vigo, Cinthya Endy
Vocal	Plasencia Velásquez, César Edmundo
MIEMBROS ACCESITARIOS	
	Silva León, Jhimy Anderson
	Pretel León, Dalila Teresita

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto; a la Secretaría General su publicación, al Área de Imagen Institucional, su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrison Edm. Cegarrón León
ALCALDE